

ADENDA A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA RESTITUCIÓN DEL ESCENARIO Y ORCHESTRA DEL TEATRO ROMANO DE ITÁLICA. SANTI-PONCE (SEVILLA).

Expediente: **CONTR 2026-166067**

Situación: CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE ITÁLICA . Av. Extremadura, 2, 41970

Localidad: SANTIPONCE (Sevilla)

Se añade esta ADENDA al documento "MEMORIA JUSTIFICATIVA" del expediente del contrato de servicios de Redacción de proyecto de Ejecución para la restitución del escenario y orchestra del Teatro Romano de Itálica, en Santiponce (Sevilla), firmada el 15 de mayo de 2026, a fin de completar la información del apartado 2 relativa al PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO, y como respuesta a la solicitud de información formulada por la Intervención Delegada con fecha de 05/08/2026.

tal como se detalla a continuación:

En el apartado "**2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO**",

En el subapartado "**Sistema de determinación del precio**",

Después del párrafo que dice "*El valor estimado del contrato se ha calculado tomando como referencia los «Baremos Orientativos de Honorarios» editados por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos, sobre la base de lo dispuesto en el artículo 309 de la LCSP, en función del presupuesto de ejecución material estimado de la obra, de la superficie de actuación, de las características de la obra y la naturaleza del contrato. A tales efectos, el presupuesto de ejecución material estimado para las obras es de 1.300.000,00 €.*",

Y antes del párrafo siguiente,

Se añade:

"Se justifica a continuación el cálculo realizado de los distintos honorarios que componen el presupuesto base de licitación, con desglose de conceptos:

El presupuesto final tiene dos componentes:

- Honorarios de Proyecto de Ejecución (que corresponden al Arquitecto redactor)
- Estudio de Seguridad y Salud (que corresponden al Arquitecto Técnico redactor)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GEMA AGUILERA GÓMEZ	07/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPWHRWVJNJFAYBAFK6BJHRBLFC	PÁG. 1/3	



Para calcular los Honorarios se utilizan el baremo I.2 para el Proyecto de Ejecución y el baremo VI.14 para el Estudio de Seguridad y Salud, de la publicación "Baremos Orientativos de Honorarios del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos publicados en Enero de 2007".

Así:

Proyecto de Ejecución (baremo I.2) $\rightarrow H = 0,3 \cdot PEM \cdot C1 \cdot K$

Estudio de Seguridad y Salud (baremo VI.14) $\rightarrow H = PEM \cdot C2 \cdot K$

Donde:

H = honorarios

Ia = Índice de actualización, que refleja el valor del incremento periódico en base al Índice de Precios al Consumo del momento de la actualización anual y el IPC de mayo de 1997. Para el año 2026: Ia = 2

P.E.M. = Presupuesto de ejecución material de la obra = 1.300.000 € (tal como se indica en el apdo. 1 del Anexo I del PCAP)

S = Superficie construida de la edificación en m² = 620 m²

R = P.E.M. / S = 2096,77 €/m²

C1 = Coeficiente obtenido de la Tabla I (pág. 51 de los Baremos)
para R/Ia = 1048,39 $\rightarrow C1 = 0,113$

C2 = Coeficiente obtenido de la tabla del apdo 14.1 en función del PEM $\rightarrow C2 = 0,0028$

K1 = Coeficiente de complejidad del proyecto (se estima en función de las variables sugeridas en la tabla del apdo 2.4 de los baremos). Se calcula como suma de las diferentes variables de complejidad. En este caso se han tomado:

Ko, complejidad por características de revestimientos y acabados (0,05)

Ke, por características estructurales por materiales especiales (anastilos) (0,05)

Ku, por ubicarse en zona arqueológica BIC, por analogía con "conjunto histórico" (0,10)

Kc, por especial complejidad del nivel documental (0,20)

(se tomarán dos tercios de dicho valor (2/3) al corresponder la complejidad documental a las fases del proyecto, que son 2/3 de los honorarios de un trabajo completo, no considerándose complejidad documental en la fase de dirección de obras)

por lo que $K1 = Ko + Ke + Ku + Kc = 0,05 + 0,05 + 0,10 + (0,20) \cdot 2/3 = 1,33$

K2 = Coeficiente de complejidad del ESS = se estima que K2 = 1 (no existen riesgos especiales)

Introduciendo estos datos en las fórmulas:

H (proyecto) = $0,3 \cdot PEM \cdot C1 \cdot K1 = 58.760,00 \text{ €}$

H (ESS) = $PEM \cdot C2 \cdot K2 = 3.640,00 \text{ €}$

Total Honorarios = **62.400,00 €**, que se corresponde con el Valor Estimado del Contrato

IVA 21% = 13.104,00 €

TOTAL con IVA = **75.504,00 €**, que se corresponde con el Presupuesto Base de Licitación

Por otra parte, los honorarios correspondientes al Proyecto de Ejecución se descompondrán en dos conceptos:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GEMA AGUILERA GÓMEZ	07/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPWHRWVJNJFYBAFK6BJHRBLFC	PÁG. 2/3	



- Memoria Preliminar
 - Proyecto de Ejecución propiamente dicho
- con los importes que se indican en el apartado 3.

La memoria Preliminar no es un concepto a valorar de forma independiente sino un hito en la propia redacción del Proyecto de Ejecución para el control por parte del responsable del contrato del contenido a desarrollar en la documentación que compondrá el proyecto final, debiéndose contar con el Vº Bº de dicho responsable para el abono de este subconcepto.”

Para que así conste,

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN
Y OBRAS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
Fdo.: Gema Aguilera Gómez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GEMA AGUILERA GÓMEZ	07/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPWHRWVJNJFAYBAFK6BJHRBLFC	PÁG. 3/3	